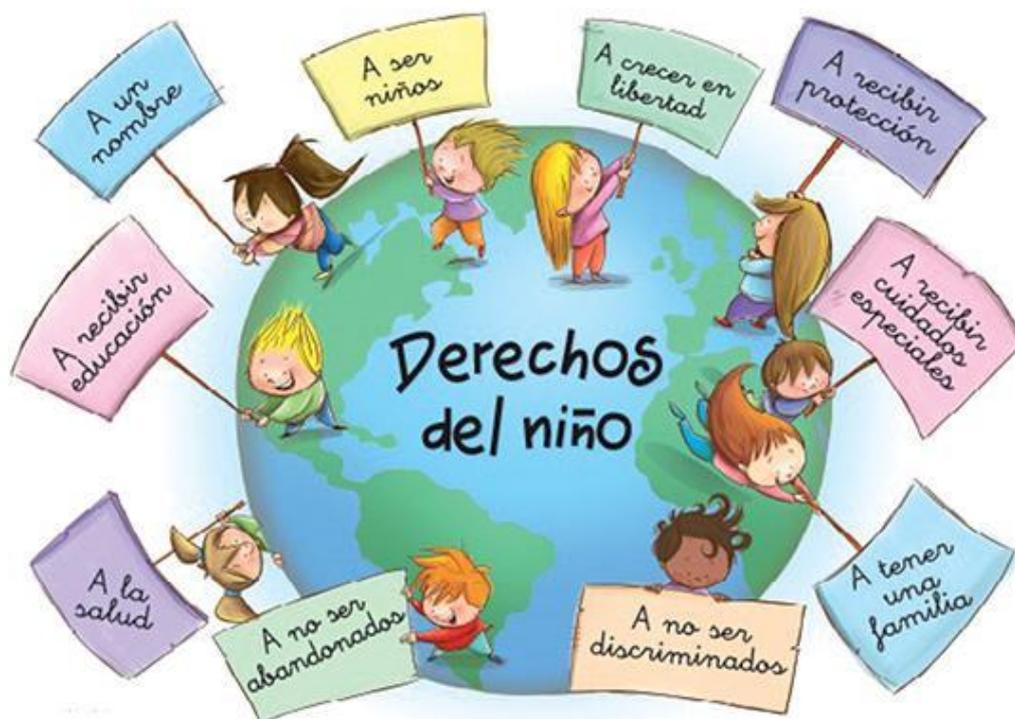


Campaña de difusión de los Derechos de los Niños y las Niñas



Fuente de la imagen: Ayuntamiento de Pinto

Cada 20 de noviembre se celebra el día internacional de los niños y niñas, en conmemoración de la aprobación del texto final de la [Convención sobre los derechos de los niños](#). Previamente, en 1959, Naciones Unidas había aprobado una declaración de derechos del niño que incluía 10 Derechos que no tenían un carácter obligatorio, sin embargo aún sigue existiendo una brecha a nivel mundial en el cumplimiento de sus derechos, ni todos los países se han adherido al cumplimiento de los niños, quienes siguen estando en desventaja ante las inclemencias de las violencias sociales, culturales y políticas, siendo por ello importante dar a los más pequeños la oportunidad de empoderarse, y para ello nada mejor que trabajar en la difusión de sus derechos desde el ámbito local, a través de proyectos de participación que repliquen entre los jóvenes adolescentes y pequeños ciudadanos el conocimiento sobre sus derechos.

1. Justificación

Tras buscar información al respecto en varias páginas, en torno a la situación de los niños en España, encontré que la información al respecto es mínima o está mal difundida, y por tanto, no hay aún una articulación entre la política pública, UNICEF, las principales estadísticas del INE, y de una de las más importantes ONG que desarrollan sus actividades en nuestro país.

UNICEF, dispone aparentemente en su web de material para empoderar a los niños en el conocimiento sobre sus derechos, sin embargo, en su portal no existen indicadores acerca del

número de niños que han sido objeto de los proyectos de difusión de sus derechos. Sin embargo, entre la información que se puede encontrar es el énfasis que se hace en la [Convención sobre los derechos de los niños](#), y sobre el impulso que esta agencia hace en la proclamación de leyes e instituciones que garanticen, gracias al cumplimiento de estos derechos, una mejora en la calidad de vida de los niños. Pero ¿a quiénes se considera niños según la convención?

“Se entiende por niño todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad” (Convención de los derechos del niño, p. 8).

Sin embargo se encuentra a faltar en su web enumerados los 10 derechos de los niños, y una ampliación respecto a cada uno de los mismos. La Convención tiene como complemento 3 protocolos más, los cuales son:

- El protocolo relativo a la venta de niños y la prostitución infantil.
- El protocolo relativo a la participación de los niños en conflictos armados.
- El protocolo relativo a un procedimiento de comunicaciones para presentar denuncias ante el Comité de los Derechos del Niño.

Disponen como documentación técnica para identificar las nociones que los niños tienen en torno a sus derechos, los [Resultados de la segunda edición del Barómetro de Opinión de Infancia y Adolescencia](#). Aquí se menciona claramente la relación de la difusión de los derechos de los niños y niñas y el ODS 4.

La web de [“Ayuda en Acción”](#), por ejemplo nos hace notar, acertadamente que cuando pensamos en infancia desprotegida, nuestra mente se desplaza hacia África, o hacia niños de poblaciones indígenas de América Latina, sin embargo, menciona que la situación de la niñez en España se concentra en que:

- “1 de cada 3 niños y niñas vive bajo el umbral de pobreza”.
- España “es el país de la UE con mayor abandono escolar”.
- “El 80% de los niños y niñas pobres serán personas adultas pobres”.

Estos acápites están claramente relacionados con los 10 y 11. Pues se sabe que de la buena educación depende la movilidad social ascendente, y por tanto el desarrollo de una cultura cívica y política que, aunque pueda hacer que tienda a aumentar la demanda social y la presión sobre los gobiernos locales, regionales, autonómicos o nacionales, esto fomentaría el paso de una democracia electiva a una democracia participativa desde las más tempranas edades en el corto, mediano y largo plazo.

En la web del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, existe una línea de acción en relación con la [Infancia y la Adolescencia](#), en este apartado se puede encontrar un [Observatorio de la infancia](#) el cual trabaja en cinco líneas básicas que abarcan cinco líneas de trabajo.

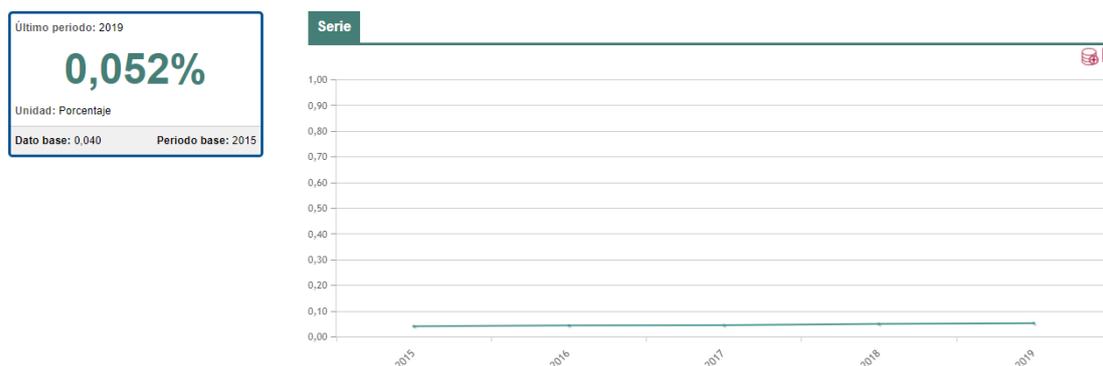
Los temas sobre los que se hace hincapié es sobre la inserción de la migración infantil, la pobreza y la exclusión social de la infancia, la protección en torno a los videojuegos, temas sobre trata de menores, temas sobre casos de acogimiento residencial, intervención con menores infractores, entre otros.

Por otro lado, en el mismo apartado de la web se explica que apenas el 4 de junio de 2021, fue aprobada la [Ley Orgánica 8/2021, de protección a la adolescencia y la adolescencia frente a la violencia](#), lo cual deja entrever que este aspecto ha sido apenas trabajado, y que hasta hace muy

poco tiempo se cuenta con una legislación que trate los problemas derivados en relación a estos aspectos.

De hecho, [la página web del INE, arroja como resultados en su buscador en torno a cuestiones relacionadas con el ODS 16.2.1](#) que busca promover la paz, justicia e instituciones solidarias con respecto a la violencia ejercida hacia los niños, que menos de un 1% de niños entre 1 y 17 años has sufrido algún castigo físico o agresión psicológica a manos de sus cuidadores, desde el año 2015, lo cual puede reflejar una cifra negra de denuncias no realizadas, o por falta de un protocolo de tratamiento sobre este tipo de información que se extrae de los documentos administrativos en base a denuncias realizadas, contabilizadas por provincias.

Subindicador 16.2.1.1. Proporción de niños y niñas de entre 1 y 17 años que han sufrido algún castigo físico o agresión psicológica a manos de sus cuidadores en el último mes



En resumen, dado que la falta de una legislación adecuada ha generado la falta de coordinación y el retraso en la atención integral a la infancia, es importante que en cumplimiento con el ODS 17, sean los propios niños, adolescentes, sus padres y profesores, como agentes de socialización primaria sean quienes, a través del aprendizaje y empoderamiento en sus derechos, se conviertan en aliados estratégicos para el cumplimiento de estos.

Para poder comenzar con el proyecto de manera piloto, se escogerá un Centro de Educación Infantil y Primaria, y un Instituto de Educación Secundaria de la ciudad de Terrassa, provincia de Barcelona para realizar actividades de formación y difusión en derechos de niños y niñas, que no solo beneficiará de manera directa a los niños y adolescente, sino también a sus padres y profesores, acabando con los [falsos mitos sobre la nula importancia en torno a sus derechos](#).

2. Objetivo General

Nuestro objetivo con el presente proyecto es contribuir con:

- ODS 4 Educación de calidad
- ODS 5 Igualdad de género
- ODS 10 Reducción de las desigualdades
- ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles
- ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas
- ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos

3. Objetivo Específico

- Difundidos los derechos de niños y niñas, mejoramos la calidad de su educación.

- Conocidos sus derechos, tanto niños, como niñas, padres como madres, y profesores como profesoras, en igualdad de género, se empoderarán en el ejercicio de su ciudadanía, lo que verá mejorada su participación como ciudadanos y ciudadanas.
- El conocimiento de sus derechos servirá para que se generen espacios de participación y de diálogo que verán reducidas las desigualdades.
- Conocidos sus derechos y mejorado su ejercicio de ciudadanía, creará comunidades más sostenibles y conscientes.
- Difundidos sus derechos, se logra que las instituciones del Estado en sus distintos niveles tomen conciencia de la importancia de garantizar los derechos de los niños y niñas, para tener una ciudadanía cívicamente participativa, que piense en el bien común, antes que en la división y el egoísmo.
- Concienciados los diversos agentes sociales, desde la base, es decir desde los niños, niñas y adolescentes, es más fácil emprender alianzas para lograr los ODS en general y los derechos de niños y niñas en particular.

4. Resultados Esperados

Los resultados que se esperan son:

- RE1:** 100% de aceptación de instituciones y autoridades educativas a implicarse en el desarrollo del proyecto.
- RE2:** 100% de niños, niñas y adolescentes participantes en el proyecto capacitados y empoderados en sus derechos.
- RE3:** 100% de padres y madres, de los participantes en el proyecto sensibilizados y concienciados sobre los derechos de sus hijos, y sobre la importancia de los progenitores en el cumplimiento de estos derechos.
- RE4:** 100% de profesores y profesoras de los centros educativos escogidos, sensibilizados y concienciados sobre su rol como medio para el conocimiento y promoción del respeto de los derechos de los niños, dentro de sus instituciones, como fuera de los mismos.

5. Indicadores

- I1:** Aceptación de los establecimientos educativos de adscribirse al proyecto
- I2:** Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que participen en las actividades dirigidas en función a su edad.
- I3:** Porcentaje de profesores y profesoras que participen de las actividades propias en función a su labor como docentes.
- I4:** Porcentaje de padres y madres que participen en las actividades dirigidas hacia los progenitores.

6. Fuentes de verificación

- FV. I1** Acuerdos de compromiso entre las autoridades de los establecimientos y/u otros estamentos que ejerzan de intermediarios para la participación de los mismos.

- FV. I2** Listados de asistencia a las distintas actividades realizadas para los niños, niñas y adolescentes, así como resultados de encuestas para medir el nivel de comprensión y/o de satisfacción con la actividades realizadas.
- FV. I3** Listados de asistencia de profesores y profesoras a las distintas actividades propuestas para ellos, así como el nivel de implicación y participación en la concienciación de los niños, niñas y adolescentes, así también como el nivel de comunicación sobre este aspecto tengan con los padres de familia.
- FV. I4** Listados de asistencia de padres y madres a las actividades para ellos propuestas, así como la evaluación de su concienciación a través de encuestas o de tests para medir la comprensión sobre la importancia de su rol en el empoderamiento del ejercicio de los derechos de niños y niñas.

8. Actividades:

- A1.RE1** Contacto con centros educativos y/o con autoridades educativas para lograr la aceptación de los centros en la participación de los mismos.
- A2.RE1** Préstamo de instalaciones educativas, como aulas o espacios lúdicos para la realización de las distintas actividades propuestas.
- A3.RE1** Presentación a profesores y directivos escolares del proyecto, para conseguir su implicación.
-
- A1.RE2** Presentación del proyecto a niños, niñas y adolescentes de los centros educativos.
- A2.RE2** Realización de charlas educativas sobre los derechos de los niños y niñas, sus orígenes y su importancia. Entrega de trípticos y/o material informativo sobre sus derechos.
- A3.RE2** Realización de talleres periódicos, participativos sobre cada uno de los derechos, con actividades lúdicas, con una recolección de memoria sobre las opiniones y reflexiones de los beneficiarios.
- A4.RE2** Realización de acto electoral, en el cual los niños votarán por los derechos que consideran son menos respetado, y por tanto deben ser más atendidos. Los resultados serán publicados en los centros educativos y debidamente socializados.
- A5.RE2** Realización de actividades artísticas musicales, de dibujo, pintura de murales y teatralizaciones sobre los derechos del niño como culmen de las actividades a las cuales podrán asistir los padres y otros invitados ilustres de la ciudad.
-
- A1.RE3** Presentación del proyecto a profesores y profesoras.
- A2.RE3** Realización de charlas educativas a profesores y profesoras sobre los derechos de los niños y niñas, sus orígenes y su importancia. Entrega de material impreso.
- A3.RE3** Apoyo y participación de los docentes en los talleres periódicos, participativos sobre cada uno de los derechos, así como en las actividades lúdicas, recolección de la memoria sobre las opiniones y reflexiones de los niños, niñas y adolescentes, y en la expresión de sus opiniones y reflexiones sobre su participación en el proyecto y el impacto que ha causado en ellos como docentes, así como en ellos niños.

A4.RE3 Apoyo y motivación de los docentes para la realización de actividades artísticas musicales, de dibujo, pintura de murales y teatralizaciones sobre los derechos del niño como culmen de las actividades a las cuales podrán asistir los padres y otros invitados ilustres de la ciudad.

A1.RE4 Presentación del proyecto a los progenitores y/o tutores legales.

A2.RE4 Realización de charlas educativas a padres, madres y/o tutores legales sobre los derechos de los niños y niñas, sus orígenes y su importancia. Entrega de material impreso.

A3.RE4 Participación en actividades participativas dirigidas a los padres de familia y/o tutores sobre los déficits que ellos observan en sus hogares o en la sociedad en torno al desconocimiento de los derechos de los niños y niñas. Recolección de reflexiones y compromisos sobre su papel para el cumplimiento de estos derechos.

A4.RE4 Firma de diplomas de acuerdo en respetar y promover el cumplimiento de los derechos de sus niños, niñas y adolescentes, que serán entregados por cada padre, madre o tutor legal, a cada hijo, hija o tutelado el día de la clausura del proyecto, a fin de curso.